



DECRETO N° **1380** /

TEMUCO, **21 SEP 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.09.2022 presentada por COMERCIAL EL CANELO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-22777, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-22777
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.105
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0425 LOCAL 106 - 107
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL EL CANELO LIMITADA
Rut : 78.352.700-6
Dirección Particular :
Nombre Rep. Legal : REISENEGGER ROHRBORN JAN GUNTHER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 01376-0010
Email : omasbrot@gmail.com
Celular : 747404

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 561.000
Fecha De Solicitud : 15.09.2022
Otorgación N° : 35
Fecha Otorgamiento : 21.09.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- NBH/HAA/VNV/fvs
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2563211